

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez informando que, por error involuntario del Despacho a través del auto fechado el 12 de enero de 2023 se indicó en la referencia como radicado del proceso 1700140030102022-00161-00; no obstante, el radicado correcto es 17001400301020220032400.

En la fecha, **16 DE ENERO DEL 2023**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
 Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
 RADICADO : 170014003010-2022-00324-00
 DEMANDANTE : LILIAN VALENCIA CARDONA
 DEMANDADO : SERGIO ALEJANDRO CARDONA ESPINAL

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se da aplicación al inciso 1 del artículo 286 del C.G.P por lo cual, al advertir el yerro involuntario en el cual incurrió el despacho, se tiene que para el auto fechado 12 de enero de 2023 el radicado correcto del proceso lo es **170014003010-2022-00324-00** y no así 1700140030102022-00161-00 el señalado en la referencia del proveído en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 004 del 17 de enero de 2023
 Secretaría

ALG

Firmado Por:
 Diana María Lopez Aguirre
 Juez
 Juzgado Municipal
 Civil 010
 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ca2871b7fee4f9beabe558db3082c9a4c2da6cdbae29ee69b8ae195ca85a3a**

Documento generado en 16/01/2023 01:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>